

Montevideo, 28 de abril de 2021.

R.de D.Nº125/2021

Acta 1128

EE2021-67-001-000262

**VISTO:** la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, del funcionario Sr. Nicolás Eduardo Suárez Suárez C.10.418;

**CONSIDERANDO:** lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L VE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Nicolás Eduardo Suárez Suárez C.10.418, por los días 26 y 29 de marzo del corriente (2 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcríbase para conocimiento al Departamento de Tráfico y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes

.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL